



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
IAGSA S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil seis, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura el señor José Fernando Valdano Trujillo, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía IAGSA S.A., en su calidad de Gerente, según consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente Escritura Pública, el Señor Ingeniero FERNANDO VALDANO TRUJILLO, a nombre de la Compañía IAGSA S.A., en su calidad de Gerente, lo cual acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de febrero de dos mil seis, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** IAGSA S. A., es una compañía anónima, ecuatoriana, domiciliada en Salinas, con un capital social de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **B)** En la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Balzar, señor Marcos Felipe Marcos Arellano, el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno e inscrita

GUAYAQUIL

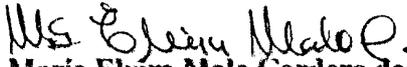
Piero G. Aycart Vincenzini  
ABOGADO - NOTARIO

en el Registro de la Propiedad del Cantón Balzar el catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, consta la constitución de la Compañía Anónima Civil "Sociedad Anónima Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas, constituyéndose ésta como una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Balzar, con un capital social de un millón cincuenta mil sucres.- **B)** Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a dos millones de sucres, se amplió el plazo, se cambió el domicilio de Balzar a Salinas y se reformaron los estatutos sociales de Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S. A.- **C)** Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diez y siete de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el veintisiete de mayo del dos mil cuatro, se cambió la denominación social de Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S. A. , a la de IAGSA S. A., se hizo la conversión y aumento del capital autorizado y del capital suscrito, se hizo la conversión de acciones y se reformaron los estatutos sociales de Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S. A.- **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IAGSA S. A., en sesión celebrada el día veinte de febrero de dos mil seis resolvió: **D.1)** Cambiar el domicilio de la compañía de Salinas a la ciudad de Guayaquil. **D.2)** Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía, que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Guayas, pero por resoluciones de la Junta General de Accionistas podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o extranjero. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO, en calidad de Gerente de la Compañía IAGSA S. A.,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IAGSA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas quince minutos del día veinte de febrero de dos mil seis, en el inmueble ubicado en el kilómetro diecinueve y medio de la Vía a la Costa de Guayaquil, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía IAGSA S.A.: GLOBAL JUICES INC., propietaria de once millones de acciones, representada por su apoderado señor Italo Oswaldo Herrera Salazar, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cumpliendo con los requisitos del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y decidir sobre el cambio de domicilio de la compañía. 2.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía. 3.- Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente. Este orden del día es aprobado por unanimidad de votos. Actúa como Presidente el señor Italo Oswaldo Herrera Salazar. Actúa como secretaria Ad-hoc para esta junta la Abogada María Elvira Malo Cordero de Andrade, quien manifiesta haber dado cumplimiento al Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta junta. Desarrollando el **primer punto del orden del día, esto es, conocer y decidir sobre el cambio de domicilio de la compañía**, el Presidente indica que para el buen giro de los negocios de la compañía es necesario trasladar el domicilio de ésta a la ciudad de Guayaquil. Luego de deliberar sobre esta necesidad, la junta resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de Salinas a la ciudad de Guayaquil. Para tratar sobre el **segundo punto del orden del día, reforma de los estatutos sociales de la compañía**, expresa la secretaria que como consecuencia del cambio de domicilio resuelto en esta Junta hay que reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Guayas, pero por resoluciones de la Junta General de Accionistas podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o extranjero." Finalmente se procede a tratar el **tercer punto del orden del día, autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente**. La secretaria explica la necesidad de elevar a escritura pública el cambio de domicilio y reforma de estatutos a fin de llevar a cabo las resoluciones tomadas en esta junta, y que se autorice al señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, Gerente General de la compañía para celebrarla. La junta aprueba esta moción por unanimidad. No habiendo más asuntos por tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez hecho lo cual se procede a leerla a los presentes, quienes sin observación alguna que hacer, firman para constancia en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del mismo día. f) Italo Oswaldo Herrera Salazar, Presidente Ad - hoc de la Junta; f) Abogada María Elvira Malo Cordero de Andrade, Secretaria Ad-hoc de la Junta; f) Italo Oswaldo Herrera Salazar, por GLOBAL JUICES INC.

**CERTIFICO:** Y doy fe que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros sociales de la compañía.

  
Ab. María Elvira Malo Cordero de Andrade  
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA.

Salinas, 21 de junio del 2004



Señor Ing.  
**FERNANDO VALDANO TRUJILLO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía IAGSA S.A., Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de dos años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**IAGSA S.A.**, se constituyó inicialmente con la denominación de **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** mediante escritura otorgada ante el Notario único del cantón Balzar, provincia del Guayas, el quince de junio de 1961, inscrita en el registro de la propiedad de ese cantón el 14 de julio de 1961, Cambió su domicilio a la ciudad de Salinas, mediante escritura otorgada ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, el 7 de enero de 1988, debidamente inscrita en el registro de la propiedad de Salinas, el 25 de julio de 1988. Cambio su denominación Social de **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, por la de **IAGSA S.A.**, aumentando además su capital y reformando sus estatutos mediante Escritura celebrada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el 17 de diciembre del 2003, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de mayo del 2004.

Atentamente,

**XAVIER ROMERO SARES**  
Secretario Ad-Hoc

**Razón:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **IAGSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en la ciudad de Guayaquil, a fecha ut supra.

Ing. **FERNANDO VALDANO TRUJILLO**

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO  
DE GERENTE A FAVOR DE LA COMPAÑIA  
IAGSA S.A., CON EL No. 65 DEL  
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO  
BAJO EL No. 1154 DEL REPERTORIO.  
SALINAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS  
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
CUATRO.



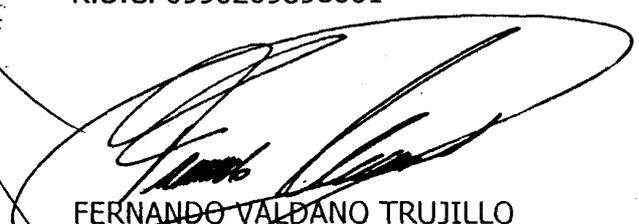
A handwritten signature, possibly 'M. A.', is written over a large, circular scribble or stamp. The signature is written in dark ink and is partially obscured by the scribble.



adicionalmente a las declaraciones anteriormente expresadas, declaro bajo juramento que la Compañía IAGSA S. A., no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. IAGSA S. A.

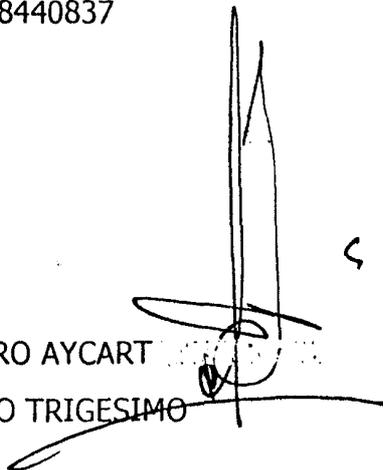
R.U.C. 0990209898001



FERNANDO VALDANO TRUJILLO

GERENTE

C.C. 0908440837



DR. PIERO AYCART

NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

JERARTRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Q. Aycar Vincenzini*  
NOTARIO



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IAGSA S.A. DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular, el día 24 de Febrero del 2006. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-DIC-0005780, suscrita el 18 de Agosto del año 2006.- Por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil veintiuno de septiembre del año dos mil seis.-



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Piero G. Aycart Vincenzini*  
ABOGADO - NOTARIO

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado debida nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima **"INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A."**, otorgada en Balzar con fecha 15 de Junio de 1.961, ante el Notario señor Marcos Felipe Marcos Arellano, de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha 24 de Febrero del año 2.006, ante el Notario Trigésimo Doctor Piero G. Aycart Vincenzini.- Balzar, a 21 de Septiembre del 2.006.

*Ab. Julio A. Aguayo Urgiles*  
Notario Suplente del Cantón Balzar



*Ab. Julio A. Aguayo Urgiles*  
Notario Suplente del Cantón Balzar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

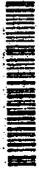
299 - 0008 0908440037  
 NUMERO CEDULA

Elecciones  
 ALDANO TRUJILLO JOSE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 SAMBORONDON  
 PARROQUIA

SAMBORONDON  
 CANTON

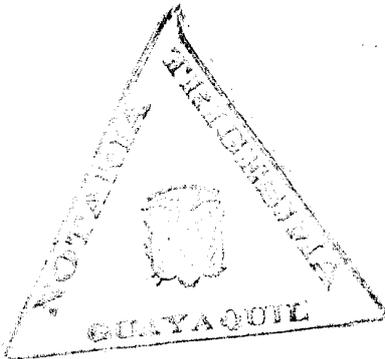
*[Handwritten Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



07 NOV. 2006

*[Faint text, possibly a stamp or watermark]*

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

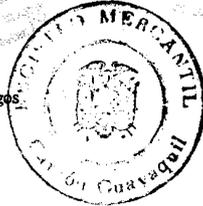


NUMERO DE REPERTORIO: 53.131  
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:14

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005780, dictada el 18 de Agosto del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de Salinas** a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **IAGSA S.A.**, de fojas 119.156 a 119.167, Registro Mercantil número 21.700.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-

ORDEN: 53131  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 06-G-DIC- 005780**

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **IAGSA S.A.**, de Salinas a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo de cantón Guayaquil, el 24 de febrero de 2006, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-06-935**, del 15 de agosto de 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **IAGSA S.A.**, de Salinas a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

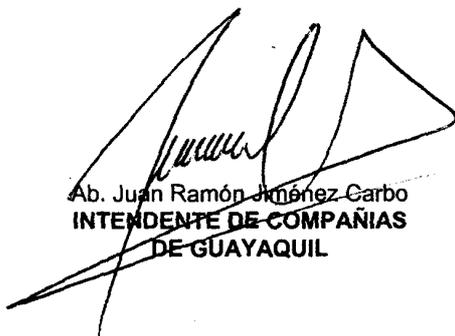
**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Salinas**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y el Notario Público del cantón Balzar, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad de cantón Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución el primero; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**18 AGO. 2006**

  
**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

  
**KOV/VAP  
Cynthia  
Exp. No: 3269**

QUEDA INSCRITO EL RESOLUCIÓN No.  
06-G-DIC 0005780, DE FECHA DEL DIECI  
OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
SEIS CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA,  
DE LA COMPAÑÍA IAGSA S.A., CON EL  
No. 106 DEL REGISTRO MERCANTIL Y  
ANOTADO BAJO EL No. 2.793 DEL  
REPERTORIO. SALINAS, A LOS TRECE  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL SEIS,



~~Alfonso Compañet Patterson~~  
Registrador de la Propiedad  
Salinas

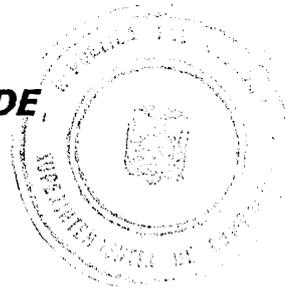


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Martes veintidos, Miércoles veintitres y Jueves veinticuatro de Agosto de dos mil seis (Ediciones Nos. 44332, 44333 y 44334) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA IAGSA S. A., DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 11 de Septiembre de 2.006.



**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



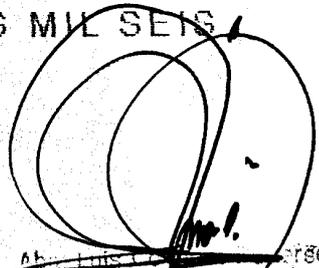
MMD/Patricia



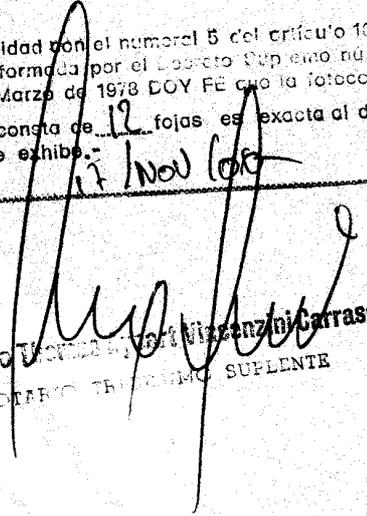
**Registro de la Propiedad  
del Cantón Salinas**

QUEDA INSCRITO EL CAMBIO DE  
DOMICILIO CONTENIDO EN ESTA  
ESCRITURA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA  
IAGSA S.A., CON EL No. 106 DEL  
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO  
EL No. 2.793 DEL REPERTORIO. SALINAS,  
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



  
~~Ab. Luis Carrasco~~ Person  
Registrador de la Propiedad  
Salinas

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley  
Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2088  
del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia proce-  
dente que consta de 12 fojas es exacta al documento  
que se me exhibió.  
Guayaquil: 17 Nov 68

  
Ab. Fiero ~~Trujillo~~ Vicenzini Carrasco  
NOTARIO TRUJILLO SUPLENTE